

REDEPYCLUB EPY CLUB CIA.LTDA.

Guayaquil, 5 de mayo de 2017

Señora
VIOLETA MERCEDES YAGER PANIZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía REDEPYCLUB EPY CLUB CIA.LTDA., celebrada el día cinco de mayo del dos mil diecisiete, la eligió GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la compañía.

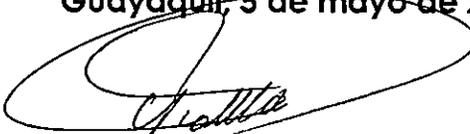
El estatuto social de la compañía limitada REDEPYCLUB EPY CLUB CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 27 de diciembre de 2016, la misma que consta inscrita en el Registrador Mercantil del mismo cantón el 3 de enero de 2017.

Atentamente,


Efrén Panchana Yager
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía REDEPYCLUB EPY CLUB CIA.LTDA., para el cual he sido designada.

Guayaquil, 5 de mayo de 2017


VIOLETA MERCEDES YAGER PANIZO
C.C. No. 0903443893
Nacionalidad: Ecuatoriana



N° TRAMITE: 35892-0041-17
DOCUMENTO: Nombramiento
08/06/17 2.1.6

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.081
FECHA DE REPERTORIO: 05/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

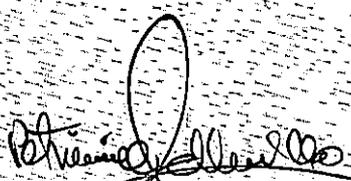
1.- Con fecha cinco de Junio del dos mil diecisiete, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía REDEPYCLUB EPY CLUB CIA. LTDA., a favor de VIOLETA MERCEDES YAGER PANIZO, de fojas 23.596 a 23.599, Registro de Nombramientos número 6.398.

ORDEN: 24081



Guayaquil, 07 de junio de 2017

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0120585